INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 333.462;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto 350 "Compuestos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: En el SICP 03/07/2017 a las 16:03 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L, DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, CIENTIFICA MILAN S.R.L, EXIMPAR S.R.L., SHANTAL S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. MCP Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina;

- En representación de la Tesorería;
Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

- En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Inspector O.S. Orlando Scolari.

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 20 de junio del corriente siendo las 09:10 horas, según consta en el Acta N° 52, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	80008449-7	158.670.200
2	G.T. SCIENTIFIC S.A.	80000084-6	5.400.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La convocante deja constancia:
(*) La empresa G.T. SCIENTIFIC S.A., no presenta junto a su oferta el Acta de Asamblea, el cual se encuentra vencido en el SIPE.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

A esta observación el Comité procede a verificar el Poder Especial otorgado al Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga firmante de la oferta.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Cumple Foliado del 01 al 76	7.933.510	Conforme al Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.456.951
2	G.T. SCIENTIFIC S.A.	Cumple Foliado del 01 al 49	270.000	Conforme al Punto 16 Anexo B	Cumple (*)	Cumple	1.456.981

(*) G.T. SCIENTIFIC S.A.: El documento que acredita la identidad del firmante consiste en un Poder otorgado por la empresa el cual se encuentra activo en el SIPE.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, "ACEPTAR" la oferta de las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y G.T. SCIENTIFIC S.A. por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIO BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídica

INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

DOCUMENTO	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L	G.T. SCIENTIFIC S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y G.T. SCIENTIFIC S.A. no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero S.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

						BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.				G.T. SCIENTIFIC S.A.			
Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41115819 -005	Ac anti HBs CUANTITATIVO	Unidad	KIT	1				0	Siemens	Alemania /USA	2.640.000	2.640.000
2	41116134-013	Agua Destilada Ultra pura	Unidad	bidón	200	Biotec	Nacional	45.240	9.048.000				
3	41122401-004	Barras Magnéticas para Coagulímetro	Unidad	Cajas	6	Labitec	EE.UU	863.820	5.182.920				
4	41116130-224	Control para Gasometría y electrolitos	Unidad	KIT	1	Alere	EE.UU	1.638.000	1.638.000				
5	41116122-001	Control de calidad para contador Hematológico	Unidad	caja	1				0				
6	41121813-005	Cubeta de Reacción	Unidad	kit	3				0				
7	41121813-007	Cubeta para suero	Unidad	bolsas	4	Drake	Brasil	1.000.000	4.000.000				
8	41116105-067	Dengue Test rápido	Unidad	Caja	6				0				
9	41116105-159	Fosfatasa alcalina	Unidad	CAJA	20	Wiener	Argentina	379.200	7.584.000				
10	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	Cajas	20	Wiener	Argentina	514.860	10.297.200				
11	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	UNIDAD	KIT	3	Wiener	Argentina	8.016.000	24.048.000				
12	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	UNIDAD	KIT	2	Wiener	Argentina	782.280	1.564.560				
13	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	UNIDAD	KIT	2	Wiener	Argentina	909.480	1.818.960				
14	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	UNIDAD	KIT	2	Wiener	Argentina	659.640	1.319.280				
15	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	unidad	caja	2	Wiener	Argentina	605.280	1.210.560				
16	41115805-999	Kit para equipo de Electrolitos y Gasómetro	Unidad	kit-frasco	10	Alere	EE.UU	4.523.460	45.234.600				
17	41116004-003	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	Caja	20	Wiener	Argentina	283.260	5.665.200				
18	41116002-093	Reactivo Antígeno de superficie de la Hepatitis B	unidad	KIT-JUEGO	1				0	Siemens	Alemania /USA	2.760.000	2.760.000
19	41116002-047	Reactivo para HIV	Unidad	caja	12	Alere	EE.UU	1.180.410	14.164.920				
20	41116105-081	Reactivo para triglicéridos	Unidad	KIT-FRASCO	5	Wiener	Argentina	740.000	3.700.000				
21	41113035-004	Tira Reactiva para determinacion de Micro Albuminuria	Unidad	caja	108	Wiener	Argentina	108.000	11.664.000				
22	41116005-002	Tromboplastina Cálcica	Unidad	caja	50	Wiener	Argentina	210.600	10.530.000				
TOTAL GENERAL									**158.670.200**				**5.400.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Institucional Delegado

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 y Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 abril de 2016, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, analizados los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de la estructura de costos a la misma a través de nota cuya respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, a la siguiente empresa:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., se remite nota UOC N° 1238 de fecha 11/07/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: Ítems 4, 7, 11, 20, 21.

En fecha 12.07.2017, según mesa de entrada UOC N 997, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente explica lo siguiente:

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	COSTO DE PRODUCCION / Gastos por Import/arancel aduanero - 56%	GASTOS ADMINISTRATIVOS: SALARIO PERSONAL, CARGA SOCIAL - 15%	GASTOS DE DISTRIB/ COMERCIALIZ: FLETE, PAPELERIA-10%	OTROS GASTOS- 5%	IMPUESTOS 10%	GANANCIA - 4%	Precio Unit
4	Control para gasometria y electrolitos	Unidad	917.280	245.700	163.800	81.900	163.800	65.520	1.638.000
7	Cubeta para Suero	Unidad	560.000	150.000	100.000	50.000	100.000	40.000	1.000.000
11	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	4.488.960	1.202.400	801.600	400.80	801.600	320.640	8.016.000
20	Reactivo para trigliceridos	Unidad	414.400	111.000	74.000	37.000	74.000	29.600	740.000
21	Tira Reactiva para determinacion de Micro Albuminuria	Unidad	60.480	16.200	10.800	5.400	10.800	4.320	108.000

Del análisis realizado el comité remite Nota UOC N° 1265/2017 al PROG. 2.2.0 "Empleo y Protección Social" donde solicita colaboración en los ítems (ÍTEM 4, 7, 11, 20, 21) considerando que la empresa cotiza por encima del porcentaje establecido en la Resolución DNCP 956/2016, para determinar si los precios son razonables y ejecutables lo cual servirá de base para la recomendación de adjudicación o para rechazar la oferta.

A este pedido la Tesorería del Programa 2.2.0 remite informe de verificación de precios elevado por la Dra. Cristina N. Aquino de Velázquez, Jefa de Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos donde expone que los precios no son razonables ni ejecutables.

Por lo expuesto, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** en el Ítem 4, 7, 11, 20, 21, por no garantizar la ejecución del contrato y **ACEPTAR** la oferta presentada los demás ítems calificados.

Con relación a la empresa **G.T. SCIENTIFIC S.A.**, el mismo se encuentra dentro del porcentaje establecido en la Resolución DNCP 956/2016, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 2.1.1

ORLANDO SOSA
Suboficial Primero D.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y G.T. SCIENTIFIC S.A. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	G.T. SCIENTIFIC S.A.
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	NO PRESENTA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
V. Otros documentos.		
Balances de los años 2015 y 2016	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Habilitación del M.S.P. y B.S. para Empresas de importación, distribución y comercialización de productos para de Reactivos e Insumos para Laboratorio de Análisis Clínicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	Cumple	Cumple
Formulário de Capacidad Legal FORMULARIO 8	Cumple	NO

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero C.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

		PRESENTA
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público. -Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados. -Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente. -Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados	Cumple	Cumple
Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple	Cumple

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el siguiente orden:

1. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: Según Nota UOC Nº 1292/2017 de fecha (13/07/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 14 de julio del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía fax recepcionada por Lucia Vera, se solicitó el siguiente documento:

- ✓ Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente para los bienes ofertados (marca Biotec).
- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público para la marca Labitec.
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1034 de fecha (14/07/17) a las 16:50 horas, remite los documentos solicitados excepto el Certificado de Origen del bien ofertado y teniendo en cuenta que la No presentación del mismo no es causal de descalificación como lo establece las bases del proceso. El Comité concluye que CUMPLE con los requisitos de la Carta Invitación y recomienda **ACEPTAR** la oferta en todos los ítems calificados, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

2. G.T. SCIENTIFIC S.A.: Según Nota UOC Nº 1293/2017 de fecha (13/07/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 14 de julio del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía fax recepcionada por Lucia Vera, se solicitó el siguiente documento:

MIGUEL ÁNGEL [illegible] GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- ✓ Formulario de Capacidad Legal FORMULARIO 8.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma G.T. SCIENTIFIC S.A.: a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1032 de fecha (14/07/17) a las 16:14 horas, remite los documentos solicitados excepto el Certificado de Origen del bien ofertado y teniendo en cuenta que la No presentación del mismo no es causal de descalificación como lo establece las bases del proceso. El Comité concluye que CUMPLE con los requisitos de la Carta Invitación y recomienda **ACEPTAR** la oferta en todos los ítems calificados, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y G.T. SCIENTIFIC S.A. constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	2,55	0,31	3,30
G.T. SCIENTIFIC S.A.	1,25	0,65	0,95

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y G.T. SCIENTIFIC S.A., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y G.T. SCIENTIFIC S.A., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	G.T. SCIENTIFIC S.A.
Habilitación del M.S.P. y B.S. para Empresas de importación, distribución y comercialización de productos para de Reactivos e Insumos para Laboratorio de Análisis Clínicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público. Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados. Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar	Cumple	Cumple

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIO BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

debidamente legalizados por autoridad competente. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados.		
EXPERIENCIA		
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (reactivos e insumos laboratoriales), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismo alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 - 2016	Cumple	Cumple
Por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y G.T. SCIENTIFIC S.A., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los productos ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

15.) DECLARACION DESIERTA

En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación de las especificaciones técnicas por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*; en los Ítems N° 5, 6 y 8; e *inciso b)* "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 4, 7, 11, 20 Y 21.

16.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta Estándar de Invitación, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas:

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 2.1.4

ORLANDO SCOLARI 19
Suboficial Primero C.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 50/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: por un monto total de G. 113.620.200.- (Guaraníes ciento trece millones seiscientos veinte mil doscientos) según detalle:

Ítem	Código de catálogo	Descripción	U.M	Presentac	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
2	41116134-013	Agua Destilada Ultra pura	Unidad	bidón	200	Biotec	Nacional	45.240	9.048.000
3	41122401-004	Barras Magnéticas para Coagulímetro	Unidad	Cajas	6	Labitec	EE.UU	863.820	5.182.920
9	41116105-159	Fosfatasa alcalina	Unidad	CAJA	20	Wiener	Argentina	379.200	7.584.000
10	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	Cajas	20	Wiener	Argentina	514.860	10.297.200
12	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	UNIDAD	KIT	2	Wiener	Argentina	782.280	1.564.560
13	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	UNIDAD	KIT	2	Wiener	Argentina	909.480	1.818.960
14	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	UNIDAD	KIT	2	Wiener	Argentina	659.640	1.319.280
15	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	unidad	caja	2	Wiener	Argentina	605.280	1.210.560
16	41115805-999	Kit para equipo de Electrolitos y Gasómetro	Unidad	kit-frasco	10	Alere	EE.UU	4.523.460	45.234.600
17	41116004-003	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	Caja	20	Wiener	Argentina	283.260	5.665.200
19	41116002-047	Reactivo para HIV	Unidad	caja	12	Alere	EE.UU	1.180.410	14.164.920
22	41116005-002	Tromboplastina Cálcica	Unidad	caja	50	Wiener	Argentina	210.600	10.530.000
TOTAL ADJ									**113.620.200**

G.T. SCIENTIFIC S.A: por un monto total de G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil) según detalle:

Ítem	Código de catálogo	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41115819 -005	Ac anti HBs CUANTITATIVO	Unidad	KIT	1	Siemens	Alemania /USA	2.640.000	2.640.000
18	41116002-093	Reactivo Antígeno de superficie de la Hepatitis B	unidad	KIT-JUEGO	1	Siemens	Alemania /USA	2.760.000	2.760.000
TOTAL ADJ									**5.400.000**

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 119.020.200 (Guaraníes ciento diecinueve millones veinte mil doscientos).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 18 de julio de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina Dpto. UOC

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Ppal. MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0

JUAN PRONOSTO CANTERO SILGUERO
Comisario Ppal. MCP.
Representante de la Dirección Administrativa